

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 7.186/2010

Don Juan Antonio Reyes Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hago saber:

Primero: Que aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y de sus créditos correspondientes, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, fue sometido a exposición pública por el plazo de

quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 98 de 27 de mayo de 2010, sin que durante dicho plazo se haya presentado en tiempo y forma reclamación alguna.

Segundo: Que a la vista de ello, el acuerdo provisional deviene en definitivo, transcribiéndose a continuación la modificación efectuada:

Creación de una plaza de Vicesecretaría perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación presupuestaria, tramitada mediante expediente de Transferencia de Crédito, para la financiación de los gastos derivados de la modificación de la Plantilla de Personal aprobada, es la siguiente:

Bajas en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación y concepto	Total Euros
132 21 200	Seguridad y conservación edificios provinciales	2.000€
170 22 602	Medio Ambiente, Publicidad y Propaganda	2.500€
161 21 400	Abastecimiento de aguas y Conservación vehículos	2.000€
330 22 609	Cultura Festejos Populares	10.000€
151 21 300	Urbanismo conservación y maquinaria	3.000€
161 22 700	Abastecimientos de aguas –limpieza y aseos	1.327'20€

Total 20.827'20 €

Altas en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación y concepto	Total euros
920 120 00	Admin.Gral Funcionarios sueldos Grupo A1	8.129'10€
920 121 00	Admin.Gral. Funcionarios Complemento Destino	4.295'20€
920121 01	Admin. Gral Funcionarios Complemt.Específico	4.210'85€
920 160 00	Seguridad Social Empresa	4.192'05€

Total 20.827'20 €

Tercero: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presen-

te anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Posadas (Córdoba), a 25 de junio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.